Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7387

BUENOS AIRES, 21 OCT 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-011041-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SERVIER ARGENTINA S.A. solicita el cambio de nombre para las Especialidades Medicinales denominadas DAFLON 500 – DAFLON 1000 / FRACCIÓN FLAVONOIDE PURIFICADA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, FRACCIÓN FLAVONOIDE PURIFICADA 500 mg; SUSPENSIÓN ORAL EN SACHETS, FRACCIÓN FLAVONOIDE PURIFICADA 1000 mg; autorizada por el Certificado Nº 40.987.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 28 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7387

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SERVIER ARGENTINA S.A., propietaria de las Especialidades Medicinales denominadas DAFLON 500 – DAFLON 1000 / FRACCIÓN FLAVONOIDE PURIFICADA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, FRACCIÓN FLAVONOIDE PURIFICADA 500 mg; SUSPENSIÓN ORAL EN SACHETS, FRACCIÓN FLAVONOIDE PURIFICADA 1000 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominarán: DAFLON 500 mg y DAFLON 1000 mg, respectivamente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 40.987, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-011041-14-1

DISPOSICIÓN Nº 7387

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

nc